



Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y las Ordenanzas 54 y 68 de 2016,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Delegar en el doctor **JUAN MANUEL GIRALDO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.129.331, Gerente de Municipios, la representación del Gobernador del Departamento, en la Junta Provincial de la **“PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP – MINERO AGROECOLÓGICA DEL NORDESTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|-------|-------|
| Proyectó: | Luz María Morales N. | | |
| Revisó: | Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control | | |
| Aprobó: | David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico | | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.